



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL ACUERDO GENERAL DE SALA SUPERIOR 1/2017, POR EL QUE ORDENA LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PARA SU RESOLUCIÓN A LAS SALAS REGIONALES.

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la magistrada presidenta declaró iniciada la sesión y sometió a consideración de los magistrados el acuerdo general por el que se ordena la delegación de asuntos de su competencia, para su resolución a las salas regionales, lo anterior es así, al resultar congruente que, si las salas regionales son competentes para conocer y resolver sobre las impugnaciones relacionadas con los informes de precampaña en el ámbito local, también lo hagan en el caso de las derivadas de la presentación de los informes anuales vinculados con el ámbito local.

Por lo que la sala superior estima que, a fin de redistribuir, equilibrar y efficientar las cargas de trabajo entre las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se considera pertinente delegar a las salas regionales el conocimiento y resolución de las impugnaciones relacionadas con los informes anuales de ingresos y gastos que estén vinculados con financiamiento público ordinario de los partidos políticos nacionales y locales con acreditación en las entidades federativas.

En consecuencia, el acuerdo general de mérito, propone que los medios de impugnación que actualmente se encuentren en esta sala superior y aquellos que se presenten contra los dictámenes y resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales con acreditación estatal y partidos políticos con registro local, serán resueltos por la sala regional que ejerza jurisdicción en la circunscripción que corresponda a la entidad federativa atinente, siempre que se vinculen con los informes presentados por los partidos políticos relativos al ámbito estatal.

Una vez expuestos sus puntos de vista, las magistradas y los magistrados acordaron por unanimidad de votos, aprobar el señalado acuerdo general e instruir a la secretaría general de acuerdos llevar a cabo el trámite de los asuntos que se establece en el propio Acuerdo.

Desahogado el único asunto motivo de sesión privada, a las diecinueve horas del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para todos los efectos legales firman las magistradas y magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO

FELIPE ALFREDO FUENTES
BARRERA

MAGISTRADO

INDALFER INFANTE
GONZALES

MAGISTRADO

REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN

MAGISTRADA

MÓNICA ARALÍ SOTO
FREGOSO

MAGISTRADO

JOSÉ LUÍS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 20, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, -----

CERTIFICA

El presente folio número tres corresponde al acta de la sesión privada de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete. DOY FE. -----

Ciudad de México, ocho de marzo de dos mil diecisiete. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO